

Un antiguo mayorazgo palentino: El de los Señores de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso

Alfonso de Ceballos-Escalera Gila

Nos proponemos en las líneas que siguen estudiar una historia menor pero de cierto interés local: la de tres posesiones señoriales relacionadas con Palencia, los llamados Señoríos de Santa Cruz, del Castillejo y de las Torres de Reinoso, que de manos de los Perea vallisoletanos y los Villandrando palentinos, a través de sucesivos enlaces matrimoniales, fueron pasando a los Herrera vallisoletanos, a los olmedanos Osorio de Acuña y Orozco, y por fin –hacia 1620– a los segovianos Marqueses de Lozoya, a los que pertenecieron durante dos siglos y medio, hasta su enajenación –tras de la abolición de las leyes sobre mayorazgos–, ya muy mediado el siglo XIX. Nos valdremos para ello de los documentos atinentes a estos bienes y familias, principalmente de los obrantes en el archivo familiar de la Marquesa de Lozoya¹; en el Archivo General del Ministerio de Justicia²; en el Archivo Histórico Provincial de Segovia³; y en la Real Academia de la Historia⁴.

LUGARES, TIERRAS Y BIENES

Diremos ya, antes de seguir adelante, algo sobre la ubicación geográfica de estas posesiones, radicadas en realidad en tres o cuatro zonas muy sepa-

¹ En adelante, AML. En él se conservan, identificados como *Mayorazgo de Acuña*, tres gruesos atados o legajos que comprenden unos 170 documentos, y que fueron examinados e inventariados por el autor en 1984.

² AGMJ, expediente del Título de Marqués de Lozoya, y en éste un *Memorial de méritos y servicios* redactado para solicitar esta merced nobiliaria, a los folios 852 y siguientes.

³ Principalmente la escritura de inventario, cuenta y partición de los bienes dejados por los difuntos D. Luis Domingo de Contreras Escobar y D^a María de los Dolores de Mencos y Eslava, Marqueses de Lozoya, practicados por sus albaceas contadores partidores, a favor de los cinco hijos del matrimonio, el 20 de septiembre de 1844: AHP Segovia, protocolo 4.022, folios 634-669.

⁴ RAH, colección Salazar y Castro, mss. D-21 (costados del I Conde de Ribadeo); D-22 (costados del I Marqués de Lozoya); D-25 y legajo 20, fol. 55 (Tablas genealógicas de la familia Perea y Villandrando); D-33 (Tabla genealógica de la familia Herrera); D-34 (Tabla genealógica de la familia Herrera); M-76 (Libro de bienhechores del convento de San Benito el Real de Valladolid); N-35 (Tabla genealógica de los Villandrando, y genealogías de linajes de Valladolid).

radas unas de otras, en los términos de Villaviudas y Reinoso (Palencia), de Laguna de Duero (Valladolid), y de la propia ciudad de Valladolid.

El llamado Señorío del Castillejo, en realidad una casa fuerte con un amplio coto redondo muy poblado de pinares y viñedos, se hallaba entonces en el propio término de la villa de Valladolid, y hoy se ubica en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), al sur de su población y sobre las márgenes del Duero⁵. El término del Castillejo era, por su ubicación y amplitud, muy ameno y además rico en caza y en pesca: por eso el Rey Don Juan II dio en 6 de enero de 1447 a su entonces propietario, Álvaro de Herrera, guarda y vasallo de Su Alteza, una real cédula autorizándole a guardar y vedar sus huertas, soto, río, pinar, árboles, caza y pesca, bajo graves penas a los infractores, atento a que dicha caza y pesca sirviese para cuando el Rey quisiese acudir a divertirse a dicho Castillejo⁶.

Esta propiedad incluía además varias aceñas o molinos de agua sobre las del río Duero, documentadas en 1488⁷, y llamadas del Puente de Río Mayor⁸, y del Castillejo⁹. En el pleito seguido contra el Concejo de Laguna de Duero por los años de 1494, los testigos fueron preguntados

Yten, si saben etc. quel dicho termino de Castillejo con los dichos pynales e sotos e escobares e fuente s e tierras lo tovieron e poseyeron por suyo e como suyo la dicha doña Isabel Moños e sus fijos e del dicho Juan de Herrera en su vida e del dicho Alvaro de Herrera en la suya, e aquellos de que ellos tovieron titulo e cabsa, lo qual tovieron e poseyeron desde el Al... [roto] que está en el piélago redondo e dende va por detrás del pynar por tierras de herederos a dar en la boytrera e dende a la quindalera de Frutos Romero, a donde dicen la peña tocada, e por la otra parte el rio de Duero e por las dichas límites e señales lo tovieron e poseyeron Y de tiempo inmemorial a esta parte¹⁰.

⁵ Aparece así identificado en el Mapa Topográfico Nacional a escala 1: 25.000, hoja 372-III. El documento más antiguo atinente a este término data de diciembre de 1432, cuando su entonces propietario, Álvaro de Herrera, arrendó la casa, huerta y tierra del Piélago a un vecino de Valladolid: AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/3.

⁶ AML, Acuña, atado 11, sig. A-6.

⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-15.

⁸ AML, Acuña, atado 11, sig. A-23/1. Escritura de redención de un censo: Valladolid, 23 de febrero de 1508, ante Luis Gómez de Luciana.

⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-23/2. Escritura de trueque otorgada por doña Isabel Muñoz y su hijo Jorge de Herrera: Valladolid, 9 de abril de 1508, ante Luis Gómez de Luciana.

¹⁰ AML, Acuña, atado 11, sig. A-16: autos de dicho pleito, con la prueba testifical practicada.

Por otro documento datado en 1544, sabemos que el Castillejo incluía casas, vatanes e huertas e riberas y sotos y alamines e pinares, y que lindaba con el río Duero, con tierras y pinares del Concejo de Laguna de Duero, y con el monasterio franciscano del Abrojo¹¹. En marzo de 1766 se apeó esta propiedad¹².

La posición predominante del Señorío del Castillejo fue causa de diversos litigios con el Concejo de Laguna de Duero, con cuyas tierras concejiles lindaba; ya hemos aludido al seguido en 1494, y añadiremos que hubo al menos otro posterior en 1516–1517¹³, hasta que al fin se zanjaron las diferencias mediante una concordia suscrita el 10 de febrero de 1540¹⁴.

Por su parte, el Señorío de Santa Cruz fue un coto o término redondo, de naturaleza señorial –el Señor nombraba alcalde mayor–, que está asentado entre las villas palentinas de Reinoso del Cerrato, y de Villaviudas, y hoy pertenece al término de esta última¹⁵. Está situado entre Villaviudas y Torquemada, a orillas del río Pisuerga, e incluía *tierras de pan llevar e viñas e heras e prados e pastos e exidos e dehesas e montes e términos e aguas corrientes e estantes e manantes, más la heredad e casas despobladas e caydas, y además una casa de aceñas de dos ruedas sobre el río Pisuerga, llamadas aceñas de la Magdalena, cerca de Villaviudas y Torquemada –otra, llamada la aceña copera, estaba entonces destruida–*.

En ese término redondo de Santa Cruz se hallaban las iglesias y ermitas de Santa Cruz de Reinoso –de la que tomó nombre el coto– y de Santiago de Torrecilla, ambas en término de Villaviudas. La primera, también llamada Santa Cruz del Río, fue un monasterio premostratense femenino que se situaba *junto al Pisuerga, cerca de Baltanás, entre Reinoso de Cerrato, Villaviudas y Tablada, y que, donado a la abadía de San Pelayo de Cerrato por Alfonso VII, en*

¹¹ AML, Acuña, atado 21, sig. A-38: posesión del término del Castillejo por el Conde de Salinas, como tutor de don Luis de Herrera, ante el escribano Antonio de Morales, el 17 de septiembre de 1544.

¹² AML, Acuña, atado 31, sig. B-78.

¹³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-26. El entonces propietario, Jorge de Herrera, había ganado ya entonces sentencia de vista, mandando amojonar todo el término del Castillejo.

¹⁴ AML, Acuña, atado 21, sig. A-37. Jorge de Herrera, Señor del Castillejo, cedió entonces al Concejo lagunero una tierra de tres obradas al Tablajero, más una viña en el Pago Viejo, más otras tierras de hasta cuatro obradas al Camino Roper.

¹⁵ MADDOZ, G., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España* (Madrid, 1845-1850), volumen Palencia. Notemos que el Señorío de Villaviudas perteneció desde 1461 a don Pedro de Acuña, Conde de Buendía y Señor de Dueñas: CALDERÓN ORTEGA, J.M., y ALONSO CAMPOS, J.I., “El señorío de Villaviudas”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, tomo II, Diputación Provincial, Palencia, 1990, págs. 557-568.

1156 se creó para albergar a las canonesas que vivían en San Pelayo. En el siglo XIV todavía estaba habitado, pero en el XV era ya solamente una ermita¹⁶. Por los papeles de la Casa de Lozoya sabemos que el monasterio premonstratense de San Pelayo de Cerrato –cuyas ruinas góticas permanecen hoy en el término municipal de Cevico Navero– lo vendió en 2 de octubre de 1424 a Juan de Perea, el futuro Señor de Jódar, ya casado con doña Beatriz García de Villandrando, a la que cedió la mitad de la propiedad porque puso dineros de su dote para esta adquisición¹⁷. Sus frutos, rentas y diezmos suscitaron ciertas diferencias entre el fiscal del Obispado de Palencia y el monasterio de San Pelayo, resueltas mediante una concordia suscrita en 23 de enero de 1528¹⁸. Pocos años más tarde, un nuevo roce en materia de subsidios se solucionó mediante otra concordia hecha el 21 de mayo de 1543 entre el monasterio de San Pelayo de Cerrato y don Juan de Herrera, poseedor entonces del señorío de Santa Cruz, que se obligó a pagar a aquel una renta anual de seis cargas de pan por mitad de trigo y cebada¹⁹.

El término redondo de Santa Cruz lo apeó Jorge de Herrera en 1514, fue amojonado en 1588 por don Jerónimo de Herrera, y hasta el siglo XVIII sus poseedores gozaron del privilegio de poner allí un alcalde mayor, es decir que tenía aneja cierta jurisdicción señorial. En 1636, este término redondo de Santa Cruz, arrendado a varios vecinos de Villaviudas, rentaba anualmente cincuenta y cuatro cargas de pan²⁰; en 1683 se arrendó en 4.000 reales ánuos²¹. Hay otras noticias de los siglos XVII y XVIII, sobre estas propiedades palentinas²².

Finalmente, en el propio casco urbano de la villa de Reinoso se hallaba una pequeña fortaleza que tenía anejos vasallos y ciertos derechos señoriales: así, cuando su entonces dueño y señor Juan de Perea –el futuro Señor de Jódar–

¹⁶ LÓPEZ DE GUERENO SANZ, M.^a T., *Monasterios medievales premonstratenses. Reinos de Castilla y León*, II (Palencia), Junta de Castilla y León, Salamanca, 1997, págs. 531-532.

¹⁷ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en Valladolid a 13 de septiembre de 1574, ante el escribano Jerónimo Ramos: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1. La venta se otorgó ante el escribano Juan González de Roa.

¹⁸ AML, Acuña, atado 21, sig. A-33/1. Ante Francisco Fernández Floriano, notario apostólico en Palencia.

¹⁹ AML, Acuña, atado 21, sig. A-33/2. Ante Alonso de Bartolomé, notario apostólico en Baltanas.

²⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/29.

²¹ AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/2.

²² AML, atado 31, sig0 B-66/4 (fragmentos de apeos y límites, siglo XVII); y B-67/4 (memoria de la hacienda en el Obispado de Palencia, en Santa Cruz, barrio de Melgar y torres de Reinoso, siglos XVII y XVIII).

aprobó las ordenanzas concejiles el 11 de enero de 1423, los vecinos de Reinoso le hicieron juramento por pleito homenaje, es decir vasallático²³.

Las casi siempre llamadas en los documentos torres de Reinoso, descritas en 1461 como unas *casas e torres e barrera que son en el arenal de la dicha villa de Reynoso, afuera*²⁴, y en el apeo de 1581 como *la torre que solía ser de Villandriando, con su barbacana y tapias a la redonda, rodeada por heras, y dos casas y el palmento (sic) del Palacio de Abajo*²⁵. No queda hoy nada de ellas, pero sí el cerro artificial sobre el que se asentaron, perfectamente identificable al noroeste de la población, hacia el río Pisuerga. Estas torres y fortificaciones guardaban el paso sobre el soberbio puente gótico que permite cruzar el río. Según los apeos de 1544 y de 1581 que acabo de citar, en los términos de Reinoso y de Santa Cruz había, además, unas 375 obradas de tierras y heredades varias propias de este vínculo: es decir, unas 187 hectáreas (18.750 áreas).

El vínculo que vamos a estudiar integraba además unas casas principales, con huerta y corrales, en el centro mismo de la villa de Valladolid —la plaza mayor vieja—; más treinta pares de casas en la calle de Cantarranas; más otras casas pequeñas en el casco de dicha población; más la huerta llamada de San Martín, con su casa y estanque, en la villa de Santovenia²⁶.

Cuando en abril de 1723 se señalaron alimentos al tercer Marqués de Lozoya, entonces menor de edad y bajo tutoría de su tío don Pedro de Contreras Girón, se inventariaron todas estas posesiones y rentas, integradas desde 1540 en el Señorío de Santa Cruz, Castillejo y Torres de Reinoso, de la manera siguiente:

Ytem, el término de Castillejo, casas, azeñas arruinadas y pinar, de esto sólo se arrienda el pasto de dicho término, y renta cada año quatrocientos y zinquenta reales.

Ytem, las casas prinzipales, huerta y corrales en Valladolid, esta no renta nada por darse a un Ajente por que la tenga reparada, cuide de el término [del Castillejo] y haga otras dilixencias que se ofrezcan al poseedor.

²³ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

²⁴ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 858. AML, Acuña, atado 11, sig. A-11: escritura de posesión del término redondo de Santa Cruz, y de las torres de Reinoso, en 12 de febrero de 1461, por parte de doña Catalina Vázquez de Perea, mujer de Álvaro de Herrera, ante Juan Fernández de Cuéllar, escribano de Valladolid.

²⁵ Apeo de las heredades de Reinoso: AML, atado 31, sig. B-66/1 y B-71.

²⁶ Biblioteca Real, ms. II/2344, folios 371 y ss.

Ytem, treinta y quatro pares de casas en distintos parajes de la Ziudad de Valladolid, de estas sólo se gozan dos en la calle de Cantarranas, las que también se dan al Ajente, y las demás no hay noticia de hellas.

Ytem, el término redondo que llaman de Santa Cruz, que está junto a la Ziudad de Palenzia, tiénele arrendado don Alonso de Coó, vecino de Magaz, y para por él cada un año mil y quinientos reales.

Ytem, unas azeñas que llaman de la Magdalena, que están en el río Pisuerga, contiguas a dicho término, en el Barrio Melgar, rentaban en cada un año ziento y quatro fanegas de trigo; éstas, habiendo suzedido en hellas una quiebra grande, las quiso abandonar el poseedor, y después se combino con los vecinos de la villa de Reynoso dándoles zierta porción de dinero hiziesen el reparo de su quenta, lo que se executaron y oy se están haciendo pago del resto del ymporte, precedió de escritura de combenio entre el Marqués y vecinos de dicha villa en el año pasado de setecientos diez y ocho, la que para en el ofizio del secretario Gill.

Ytem, setenta y una fanegas de zevada que ay de renta en la villa de Reynoso y villa de Nava del Rey y Romaguitardo.

Renta oy este Mayorazgo, según las partidas antecedentes, mil novecientos zinquenta reales, setenta y una fanegas de trigo y trece de zevada, salvo horror²⁷.

LOS ORÍGENES FAMILIARES

Comencemos por el principio de la historia de estas propiedades. Sabido es que fueron los Villandrando uno de los linajes de mayor relevancia y poder en la Palencia de las postrimerías de la Edad Media, tomando su apellido de la Dehesa de Villandrando, en el término de Cordovilla la Real, que ya aparece documentada en los fueros de Palenzuela (1074) como *Villagundrando*. En el *Libro Becerro de las Behetrías*, formado hacia 1350, figura *Villa Ondrado* como lugar solariego de Juan García de Villandrando, Juan Rodríguez de Sandoval y Garci Gutiérrez de Villandrando²⁸. Desde Palencia pasó una rama de los Villandrando a establecerse en Valladolid, alcanzando allí una gran preeminencia social: el citado Juan García de Villandrando, Señor solariego de Villandrando en 1350, fue caballero de la Orden de la Banda, y murió en 1363, siendo marido de doña Catalina Rodríguez; y ambos padres de Rui García de Villandrando, Señor de Fuensaldaña y regidor de Valladolid entre 1399 y 1401, donde

²⁷ AHP Segovia, protocolo 1968, folios 477 vuelto a 478 vuelto.

murió antes de 1419, estando casado con doña María Rodríguez Osorio, finada en 1456. De esta unión nacieron solamente dos hijas, la mayor doña Beatriz —de la que enseguida hablaremos— y la menor doña Catalina Vázquez, fallecida en 1567, siendo viuda de Fernán Gutiérrez de Sandoval.

Aunque Ruy García de Villandrando declaró en su testamento que solamente tuvo dos hijas, todos los historiadores y genealogistas afirman contestes que además tuvo un hijo varón, que sería Pedro de Villandrando (h.1400), marido de doña Aldonza Díez del Corral (h.1390); y que estos procrearon al célebre Rodrigo de Villandrando (1378?–1448), primer Conde de Ribadeo desde finales de 1431, Señor de Navia y de Castillo de Garci Muñoz, capitán famoso por su audacia y su fortuna a lo largo de la guerra de los Cien Años y de las turbulencias de Castilla, que fue casado sucesivamente con Margarita de Borbón (hija del Duque de Borbón) y con doña Beatriz de Zúñiga (hermana del primer Vizconde de Monterrey). De ambas dejó prole ilustre, siendo la de la segunda mujer la cabeza de la Casa Condal de Ribadeo, hoy agregada por sucesivos enlaces a la Casa Ducal de Alba de Tormes²⁹.

Doña Beatriz García de Villandrando, hija mayor de Ruy García de Villandrando y de doña María Rodríguez Osorio, fue mejorada por su padre si daba su nombre a un hijo varón que tuviese —lo que no tuvo efecto—. Estuvo vinculada a la ciudad de Palencia, en cuyo convento de San Francisco fundó³⁰, y

²⁸ *Libro Becerro de las Behetrías* (edición del P. Gonzalo Martínez Díez, León, 1981), I, pág. 157 (en la Merindad de Cerrato).

²⁹ Sobre este personaje de apasionante biografía, y sobre su linaje: *Libro Becerro de las Behetrías* (edición del P. Gonzalo Martínez Díez, León, 1981), I, pág. 157 (en la Merindad de Cerrato). PALENCIA, A. DE, *Décadas Latinas*, década I, libro I, capítulo III. PULGAR, H. DEL, *Claros varones de España* (edición de Barcelona, 1971), folios XIX-XXII. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y Quinquagenas*, Madrid, 1880. PELLICER DE OSSAU, J., *Informe del origen, antigüedad, calidad y sucession de la Excelentissima Casa de Sarmiento de Villamayor y las unidas a ella por casamiento*, Madrid, 1663, folios 28v-30v. QUICHERAT, J., *Vie de Rodrigo de Villandrando*, Auch, 1846, y *Rodrigue de Villandrando, l'un des combattants pour l'indépendance française au XV^e siècle*, París, 1879. MARÍA FABIÉ, A.M., *Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo*, Madrid, 1882. CALDERÓN ORTEGA, J.M., “La formación del señorío castellano y el mayorazgo de Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo (1439-1448)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), págs. 421-447. Su genealogía y descendencia tan conocida, por ejemplo RAH, col. Salazar y Castro, mss. D-21, folio 31; D-25, folios 207 vuelto (segunda foliación), y D-47, folio 51; y EGUREN, J.M., DE, “Noticia histórica del origen y fundación del Condado de Ribadeo”, en *Revista Europea*, 111 (abril de 1876), págs. 213-222. MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, “Títulos y Grandezas del Reino”, en *Hidalguía*, I (1953), págs. 228-230. También en el artículo atinente a este condado, en la *Gran Enciclopedia Gallega*.

³⁰ El 24 de julio de 1458, ante el escribano palentino Fernando Pérez (escritura ratificada en Valladolid el 20 de agosto siguiente, ante el escribano Juan Martínez), fundó allí una memoria perpe-

además poseía las citadas *torres, barreras y casas* extramuros de la villa de Reinoso, más el señorío de Santa Cruz, adquirido junto a su esposo en 1424. Fue casada con Juan de Perea, Señor de Vellosillo de Esgueva, de Santa Cruz y de las Torres de Reinoso, vecino y regidor de Valladolid, corregidor de Zamora, vasallo del Rey Don Juan II, y por fin desde 1428 primer Señor de Jódar, en las tierras jienenses que entonces eran fronteras del reino nazarí de Granada³¹. Este caballero era hijo de Rodrigo de Perea, camarero de Don Enrique III (que le nombra en su testamento de 1406, legándole un juro de cien mil maravedís), quien a su vez se decía descendiente de Fortún Sánchez de Salcedo, Señor de Ayala por los años de 1227³². Juan de Perea murió, probablemente en sus casas de Valladolid, entre el 3 de febrero de 1435 —en cuyo día otorgó poder para hacer su testamento a su esposa y a su criado Rui Sánchez de Mena³³—, y el 21 de julio de 1437 —día en el que sus hijos y herederos acordaron pleitear por su herencia contra su tío el adelantado de Cazorla³⁴—. Fue enterrado, como lo fue también su esposa, en el arco de la mano derecha de su capilla dedicada a Santa Marina, sita en el convento de San Benito, donde también fueron sepultados más tarde sus dos hijos varones, Juan e Íñigo³⁵. Según el muy posterior testamento de su viuda, otorgado en Valladolid a 17 de mayo de 1464, Juan de Perea dilapidó parte de la fortuna de su esposa, porque *se aprovechó e gastó en lo que le plugo a su utilidad e provecho, e non mío*³⁶.

tua de una misa rezada en cada semana, dotándola con el producto de unas viñas que poseía en Villamediana: AHN, Clero, libro 19883 (becerro del convento de San Francisco), al folio 119.

³¹ Por donación que le hizo don Fadrique, Duque de Arjona y Conde de Trastámara, el 16 de febrero de 1428: copia de esta escritura en RAH, col. Salazar y Castro, ms. M-91, folios 123-128. Está además citada en el inventario de escrituras del mayorazgo formado en Valladolid a 13 de septiembre de 1574, ante el escribano Jerónimo Ramos: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1. La donación se hizo para compensar a Perea y a su esposa de la destrucción que había sufrido en sus bienes y tierras de Barrio de Melgar.

³² RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, fol. 91 (segunda foliación).

³³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-2. En Valladolid, ante el escribano Alfonso Fernández.

³⁴ AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/1 y A-1/2: Escrituras de concierto entre Álvaro de Herrera, el comendador Íñigo de Perea, Catalina y Juan de Perea, en las que acuerdan poner pleito a su tío el adelantado Rodrigo de Perea sobre la posesión de la villa de Jódar, que este último había ocupado por la fuerza. Madrid, 21 de julio, 21 de octubre y 13 de diciembre de 1437, ante el escribano Antonio García de Ocaña.

³⁵ RAH, col. Salazar y Castro, ms. M-76, folios 187-188.

³⁶ AHN, Clero, legajo 7716. Este testamento ha sido tratado por RUCQUOI, D., *Étude et publication des testaments passés à Valladolid au XV siècle* (memoria de licenciatura inédita); y por IZQUIERDO GARCÍA, M.^a J., y OLIVERA ARRANZ, M.^a DEL R., “Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrando”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 18 (1991), págs. 263-295.

De este matrimonio nacieron al menos tres vástagos, de los que algunos, por ser menores, quedaron bajo la tutela y curaduría de la madre³⁷: el primogénito Juan de Perea, homónimo de su padre y, como él, regidor de Valladolid y vasallo del Rey Don Juan II –que testó en Valladolid en 1446 y murió por entonces, dejando un hijo varón legitimado, Rodrigo de Villandrando, heredero del nombre y armas de su bisabuelo y criado por su madre–; Íñigo de Perea, comendador de Eliche en la Orden de Alcántara; y doña Catalina Vázquez de Perea, que es la que nos interesa, como enseguida diré. Los dos hermanos varones fallecieron mozos, antes de 1450, porque toda la herencia paterna paró entonces en su hermana.

La herencia de Juan de Perea el viejo fue complicada, toda vez que un su hermano, Rodrigo de Perea, que había sido corregidor de Guadalajara en 1422, y que entonces fungía como camarero de Don Juan II y adelantado de Cazorla³⁸, se apoderó de la villa y fortaleza de Jódar en 1436, y sus tres sobrinos hubieron de ponerle pleito³⁹. Pero en esa tesitura murió el adelantado desastradamente en el sangriento combate del llano de los Tubos, junto a Castril (Granada) el día de Santa Marta, 28 de julio de 1438⁴⁰. De su muerte se hizo eco el eximio poeta Juan de Mena, en el *Laberinto de Fortuna (Las Trescientas)*, donde le atribuye un gran valor y un *honesto morir*⁴¹.

Doña Catalina Vázquez de Perea, la única hija y a la postre heredera universal del regidor vallisoletano Juan de Perea *el viejo*, se capituló para casar por sendas escrituras, las dos primeras otorgadas en Valladolid el 28 de enero de

³⁷ Curaduría de sus hijos, dada a doña Beatriz el 26 de marzo de 1443, ante Alfonso de Vallejo, escribano de Valladolid: inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574, en AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

³⁸ El Adelantamiento de Cazorla tocaba al Arzobispo de Toledo. Perea ya lo servía en marzo de 1430, cuando lo derrotaron los moros en la acción del Vado de las Carretas, y lo mantenía en 1434, cuando acudió al socorro de Huesca: ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588; pero utilizo la edición de Jaén, 1866, págs. 665 y 681.

³⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/1 y A-1/2: Escrituras de concierto entre Álvaro de Herrera, el comendador Íñigo de Perea, Catalina y Juan de Perea, en las que acuerdan poner pleito a su tío el adelantado Rodrigo de Perea sobre la posesión de la villa de Jódar, que este último había ocupado por la fuerza. Madrid, 21 de julio, 21 de octubre y 13 de diciembre de 1437, ante el escribano Antonio García de Ocaña.

⁴⁰ ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, pág. 700. El mismo autor afirma que en la ciudad de Úbeda quedaron descendientes suyos. Conocemos al menos dos hijos, que heredaron el juro de cien mil maravedís legado a su abuelo por el Rey Don Enrique III en 1406, y que en 22 de febrero de 1461 lo renunciaron en Álvaro Gómez de Ciudad Real: Pedro de Perea, vasallo del Rey y regidor de Guadalajara, y su hermana doña María de Perea. RAH, col. Salazar y Castro, leg. 20, fol. 55.

⁴¹ MENA, J. DE, *Laberinto de Fortuna*, Salamanca, 1481?; pero utilizo la edición de Maxim Kerkhof (Madrid, Castalia, 1997), estrofas CXCI-CCV, en las páginas 208-209.

1435, ante Alfonso Rodríguez (el mismo día se otorgó la escritura de dote), y la segunda otorgada en Madrid el 28 de julio de 1436, ante Juan García⁴², con Álvaro de Herrera, alcaide de la fortaleza de Medina, ya entonces señor –junto a sus hermanos– de la casa fuerte del Castillejo, vecino y regidor perpetuo de Valladolid, vasallo, doncel y guarda del Rey, y maestresala del Príncipe Don Enrique. Los desposorios se celebraron en Valladolid el 25 de julio de 1437, según testimonio dado por el escribano Alfonso González de Valladolid⁴³.

De este Álvaro de Herrera tenemos algunas noticias más: hijo de Pedro de Herrera, comendador de Azuaga en la Orden de Santiago por los años de 1387 a 1401, y nieto homónimo de Álvaro de Herrera, Señor de la Casa de Piña⁴⁴, nuestro Álvaro parece que también fue Señor de dicha Casa de Piña⁴⁵. Fue personaje cercano a la corte: en 22 de marzo de 1440 el Rey Don Juan II le nombró maestresala de su hijo el Príncipe Don Enrique, y en 1449 era alcaide por el Rey de la importante fortaleza de la Mota, en Medina del Campo⁴⁶. En 17 de septiembre de 1444 adquirió unas casas principales en la plaza vieja de Valladolid, lindantes con las calles de Moros y de Francos, en precio de 15.000 maravedís⁴⁷. El 20 de diciembre de 1451 adquirió de Rodrigo de Peñalosa, guarda del Príncipe e hijo de Ruy Fernández de Peñalosa, regidor y vecino de Segovia, varias heredades en el término del Castillejo, por precio de 60.000 maravedís; de las que tomó posesión el 24 de marzo de 1452⁴⁸. Era aún vivo en marzo de 1464, cuando hizo una concordia con su yerno sobre la dote de su hija doña Francisca⁴⁹.

⁴² AML, Acuña, atado 11, sig. A-3/1 (capitulaciones matrimoniales de 1435) y A-3/2 (carta de dote de 1435). Ambos instrumentos de 1435 y 1436 aparecen citados por menor en el inventario de escrituras del mayorazgo, formado en 1574: AML, Acuña, atado 21, sig. B-67/1. Sobre el cumplimiento de esos contratos matrimoniales hicieron juramento solemne en Valladolid a 12 de febrero de 1443, ante Juan Rodríguez; pero en 27 de noviembre del mismo año se firmó en Valladolid, ante Gonzalo López, otra escritura de aclaración de los mismos: AML, Acuña, atado 11, sig0 A-4/1 y A-4/2.

⁴³ AML, Acuña, atado 11, sig. 3/3.

⁴⁴ RADES DE ANDRADE, F., *Crónica de orden y cavallería de Santiago*, Toledo, 1572, folio 55v.

⁴⁵ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, pág. 355; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-34, folio 90 vuelto.

⁴⁶ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

⁴⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-7/1, A-7/2 y A-7/3: el vendedor fue Alfonso de Aller, hijo del bachiller Juan Sánchez Balorio; se otorgó la escritura ante García López de Chinchilla, escribano.

⁴⁸ AML, Acuña, atado 11, sig. A-9 y A-10; y atado 31, sig. B-69. Ambas escrituras otorgadas en Valladolid, ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar.

⁴⁹ La escritura de compromiso sobre esta dote, según sentencia arbitral dada por Juan de Vivero, contador mayor del Rey, suscrita por su padre y por su marido, se firmó en Valladolid el 11 de marzo de 1464, ante Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-12/1 y A-12/2.

Doña Catalina Vázquez de Perea heredó de su padre, Juan de Perea, ciertos bienes y derechos señoriales en las villas de Vellosillo de Esgueva (hoy término municipal de Villafuerte de Esgueva, Valladolid), y Villaviudas (Palencia), de las que tomó posesión el 10 de octubre de 1450⁵⁰. Ya en junio de 1461 obtendría, también como parte de la herencia de su padre –hasta entonces administrada por su madre–, las tierras del coto redondo de Santa Cruz, y *las casas e torres e barrera que son en el arenal* de la villa palentina de Reinoso⁵¹. Estos son los bienes y propiedades principales que conformarían muchos años después, como veremos, el vínculo que me ocupa.

Del matrimonio de doña Catalina Vázquez de Perea y Álvaro de Herrera, Señor del Castillejo, quedaron dos hijos: el comendador Juan de Herrera, y doña Francisca de Herrera; esta fue casada antes de 1464 con Pedro Daza, guarda mayor y vasallo del Rey Don Enrique IV, y regidor de Valladolid⁵².

El citado Juan de Herrera, Señor de Vellosillo de Esgueva desde 1450⁵³ y regidor de Valladolid, compró en 1451 la parte del Castillejo que hasta entonces poseía su primo Rodrigo de Peñalosa⁵⁴, regidor de Segovia y guarda del Príncipe Don Enrique, reuniendo y consolidando así este Señorío⁵⁵. Contrajo matrimonio en 1479 con doña Isabel Muñoz, una señora aragonesa o catalana que había sido dama del Infante Don Enrique de Aragón (1400–1445), tío del Rey Católico, y que vino con éste a Castilla en 1469, cuando Don Fernando se

⁵⁰ AML, Acuña, atado 11, sig. A-8/1: *unas casas en la dicha villa, con vasallos y derechos de señorío y término redondo...* Ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar. Instrumento citado en el inventario de escrituras del mayorazgo, formado en 1574: AML, Acuña, atado 21, sig. B-67/1.

⁵¹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-11; y atado 31, sig. B-73: escrituras de posesión de dichos bienes en 12 de febrero y 12 de junio de 1461 por parte de doña Catalina Vázquez de Perea, mujer de Álvaro de Herrera, ante Juan Fernández de Cuéllar, escribano de Valladolid.

⁵² La escritura de compromiso sobre esta dote, según sentencia arbitral dada por Juan de Vivero, contador mayor del Rey, suscrita por su padre y por su marido, se firmó en Valladolid el 11 de marzo de 1464, ante Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-12/1 y A-12/2. SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 354, menciona a Pedro Daza como fallecido en Valladolid el 30 de septiembre de 1497, pero dice que *parece que casó con doña Beatriz Núñez de Guzmán*. Es posible que cometiese dos matrimonios.

⁵³ Escritura de donación otorgada por su madre doña Catalina Vázquez de Perea, con licencia de su marido, otorgada en Valladolid a 1 de octubre de 1450, ante Juan Fernández de Cuéllar. AML, Acuña, atado 11, sig. A-8/2.

⁵⁴ Tomó la posesión el 24 de marzo de 1452, ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-10.

⁵⁵ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 853 vuelto.

casó con la Princesa Doña Isabel⁵⁶. Es posible que este Herrera sea el mismo personaje que fue embajador enviado por los Reyes Católicos al Duque Francisco II de Bretaña en 1483, de cuyas negociaciones resultó el tratado de Vitoria, suscrito en aquel mismo año⁵⁷. Fundó una capilla en el convento de San Francisco de Palencia, en octubre de 1483, dotándola convenientemente en 1485⁵⁸, hizo testamento en Sevilla el 11 de diciembre de 1486 por ante el escribano Cristóbal de la Serna, en el verano de 1487 fue nombrado alcaide del sitiado castillo de Barcial de la Loma, se documenta por última vez en 26 de septiembre de 1487, y según parece era ya muerto en enero de 1488, pues su esposa se declaraba entonces viuda⁵⁹; y le sobrevivió hasta el 12 de enero de 1512⁶⁰. En 1494 hubo de litigar esta señora, en nombre de su prole, por la posesión del Castillejo, contra el concejo de Laguna de Duero⁶¹.

Sin embargo de tan notorios testimonios documentales, el linajista coetáneo Diego Fernández de Mendoza, y también el príncipe de los genealogistas españoles, don Luis de Salazar y Castro, afirman los dos contestes que el comendador Juan de Herrera fue casado con doña Leonor de Silva, hija de Pedro Daza, regidor de Valladolid, y de doña Beatriz Núñez de Guzmán⁶².

⁵⁶ AHN, Órdenes Militares, Santiago, expte. 6078. Sobre la regia pareja, BENITO RUANO, E., *Los Infantes de Aragón*, Madrid, 2002, págs. 83-89. Estos Infantes fueron los padres del célebre Infante Fortuna.

⁵⁷ El documento de nombramiento e instrucciones de dicha embajada se conserva en AGS, Estado K, leg. 1638 (D.I.2). Sobre esta misión, ORELLA UNZÚE, J.L., "Las relaciones mercantiles y marítimas de los vascos con el Ducado de Bretaña durante los siglos XIII-XV", en *Lurralde: Investigación y Espacio*, 29 (2006), págs. 215-297.

⁵⁸ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 855 vuelto. Pero esta capilla debió de venderse a terceros, pues no hay memoria de ella en la documentación conventual: AHN, Clero, libros 9780 (*Libro de las cosas notables del convento*) y 19.883 (*Libro becerro del convento de San Francisco*).

⁵⁹ Orden del condestable y Consejo, dada el 30 de julio, para que el regidor Herrera se haga cargo de la fortaleza de Barcial: AGS, RGS, 103 (julio 1487). Amparo a Juan de Herrera, regidor de Valladolid, sobre unas posesiones que tiene cerca de Reinoso: AGS, RGS, 100 (septiembre de 1487). AML, Acuña, atado 11, sig. A-15: escritura de posesión de dos ruedas de aceñas sobre el río Duero, en 11 de febrero de 1488, por ante Cristóbal de la Serna, escribano de Valladolid. El 10 de febrero de 1488 los Reyes libraron carta de seguro a favor de esta señora y de sus hijos Jorge y Juana: AGS, RGS, 217 (febrero 1488); y el 27 de enero de 1489 mandó el Consejo que se le guardase la pragmática a favor de las viudas honestas y los huérfanos: AGS, RGS, 399 (enero de 1489).

⁶⁰ RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, fol. 91.

⁶¹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-16.

⁶² SALAZAR Y CASTRO, L. DE., en su *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 355; guiado por un manuscrito del historiador vallisoletano licenciado ANTOLÍNEZ DE BURGOS, J. -obra escrita en 1723 e impresa muy póstumamente, en Barcelona, en 1885, con el título de *His-*

El caso es que del único matrimonio cierto del comendador Juan de Herrera, el que contrajo con doña Isabel Muñoz, nacieron dos hijos, llamados Jorge de Herrera, que sigue, y doña Juana de Herrera, que tomó la posesión de su legítima en Zamora a 20 de marzo de 1508, por ante Pedro Pérez. Fue esposa de Álvaro Pérez Osorio, vecino de Zamora y comendador de Orcheta en la Orden de Santiago, hijo de Diego Osorio (que era deudo cercano del Marqués de Astorga y que pereció en la mar cuando acompañaba a la Princesa Doña Juana a Flandes, para casarse allí, año de 1496), y de doña Marina de Tovar. De esta unión nacieron al menos cuatro vástagos⁶³: don Diego Osorio, nacido en Valladolid hacia 1506 y fallecido antes de 1543, que fue caballero de la Orden de Santiago en 1528; don Gaspar Osorio de Herrera el tullido, también caballero de la Orden de Santiago en 1543, que fue corregidor de Burgos (1544–1548) y de Segovia (1556–1558); doña María Osorio, esposa de don Felipe de Ocampo y Quijada; y don Álvaro Osorio, que fue sucesivamente capitán de Infantería Española (16 de octubre de 1585); gobernador de la plaza de La Fère (Picardía) y teniente de maestre de campo general del ejército que entró en Francia en 1594; y capitán de caballos lanzas españolas en Flandes (1597). Cayó en combate a la vista de la plaza de Landrecies el 9 de mayo (o el 11 de noviembre, según otras fuentes) de 1597, al hacer una salida y enfrentarse con su sola compañía a cinco de corazas francesas –la bien fortificada villa fronteriza de los Países Bajos españoles no caería definitivamente en manos de los franceses hasta 1655–.

LA FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO: LOS HERRERA (1520–1612)

El hijo mayor, Jorge de Herrera, fue (I) Señor del Castillejo, regidor perpetuo de Valladolid⁶⁴, su procurador en las Cortes de Madrid de 1510⁶⁵, y corre-

toria de Valladolid-, quien a su vez copió otro manuscrito anterior del licenciado Juan Díaz de Fuenmayor, del Consejo y Cámara de Don Felipe II, en que recopilaba los más ilustres linajes vallisoletanos, según se expresa en y RAH, col. Salazar y Castro, ms. N-35, folio 320v vuelto. Pero ya sabemos, por medio de los documentos auténticos del Archivo General de Simancas y del Archivo de la Marquesa de Lozoya, que lo cierto es que su esposa fue la citada aragonesa doña Isabel Muñoz, y no esta doña Leonor de Silva.

⁶³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-15. AHN, Órdenes Militares, Santiago, expedientes 6077 y 6078. Luego explicaré cómo Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara* (Madrid, 1696), libro XIX, página 356; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, folio 91 (segunda foliación), equivocó esta descendencia atribuyéndosela a su sobrina doña María de Herrera Acuña y Vivero.

⁶⁴ Fue admitido en el Concejo el 11 de septiembre de 1514, según la documentación municipal.

⁶⁵ CARRETERO ZAMORA, J.M., "Algunas consideraciones sobre las Actas de Cortes en el reinado de los Reyes Católicos. Actas de las Cortes de Madrid de 1510", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), págs. 13-45; las citas de Jorge de Herrera en las págs. 34 y 36.

gidor de la ciudad de Ávila, poseedor de casas principales en Valladolid, y de una capilla y entierros en el convento de San Pablo⁶⁶. Tanto Jorge de Herrera como su hijo mayor Juan de Herrera se mostraron, durante la revuelta comuna de 1520–1521, decididos partidarios del Emperador, por lo que los revolucionarios les desterraron de Valladolid en febrero de 1521, y hubieron de refugiarse en sus tierras de Tudela de Duero⁶⁷. Documentado en 1506⁶⁸, 1508, 1512⁶⁹, 1519, 1520, 1525, 1526 y 1532⁷⁰, fue este caballero vallisoletano el que en unión con su esposa y con la preceptiva facultad real –dada en Barcelona el 7 de julio de 1519 y confirmada en Salamanca el 28 de agosto de 1520–, fundó el mayorazgo de los Señores de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, mediante varias escrituras sucesivas⁷¹, todas otorgadas en Valladolid, la primera el 8 de marzo de 1520 (ante Francisco de Salamanca), la segunda el 11 de agosto de 1525, la tercera el 10 de enero de 1526 (ante Juan de Fuenmayor), y la cuarta el 22 de noviembre de 1540 (ante Juan de Santisteban). En ese cuyo vínculo se incluyeron

*unas casas principales en la villa de Valladolid con otras catorce o quince casas en la dicha villa y en el termino redondo que llaman de Castillejo, con su juresdicion e con sus tierras e pasto e pinares, pison y açeña en el rio de Duero cerca del lugar de Laguna, tierra de la dicha villa de Valladolid, y con el termino de Santa Cruz de Reinoso, en Çerrato, e con otros muchos vienes e heredamentos juros e censos*⁷²

A estas propiedades se agregaron, en un momento que no nos ha sido posible fijar, las ya citadas aceñas de la Magdalena, sobre el río Pisuerga, en el término palentino de Villaviudas. Sólo sabemos de cierto que el capitán Rodrigo de Villandrando, gobernador del Condado de Treviño, hizo donación de ellas

⁶⁶ En ese templo no queda hoy ni rastro de este patronato y entierros, ni tampoco memoria documental en AHN, Clero.

⁶⁷ AGS, Patronato Real, números 24 y 398; leg. 4, fol. 54. Citado por PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977, pág. 520 (nota).

⁶⁸ El 1 de marzo de 1506 justó en Valladolid junto a otros caballeros: *Extractos de los Diarios de los Verdesotos de Valladolid*, RAH, col. Vargas Ponce, tomo LII, folio 84.

⁶⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-14/4 (escritura de censo impuesto sobre la hacienda de Reinoso).

⁷⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-36/1 (compra de unas casas en Laguna de Duero, 2 de enero, ante Diego Pantoja).

⁷¹ AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1 (inventario de escrituras del mayorazgo, 1574).

⁷² AML, Acuña, atado 11, sig. A-30: testimonio del pleito entre Jerónimo de Herrera y Luis Osorio de Herrera, sobre la posesión del mayorazgo de Jorge de Herrera, 1574. Y en idem, atado 21, sig. A-41/5, notas sobre rentas y llamamientos de este vínculo.

en 11 de julio de 1500, a su sobrino Álvaro de Perea, para él, sus hijos y sucesores; y que éste tomó la posesión en aquel mismo día⁷³. Rentaban 100 fanegas de trigo al año en 1600⁷⁴.

En realidad, el origen de esta fundación se halla en la escritura de capitulaciones matrimoniales del hijo mayor de Jorge de Herrera y doña María de Vivero, o sea Juan de Herrera y Vivero, suscritas el 16 de julio de 1519, por virtud de las cuales el fundador se obligaba a instituir en cabeza de su hijo un mayorazgo de sucesión regular, dotado con el tercio y quinto de todos sus bienes libres, en que se incluían expresamente los términos del Castillejo y de Santa Cruz. La esposa de Juan de Herrera, doña Isabel de Salazar, agregó entonces al vínculo una renta de 100.000 maravedís anuales, según sus capitulaciones matrimoniales. Esta primera fundación fue aumentada por las sucesivas agregaciones ya citadas, que se formalizaron mediante varias escrituras datadas en 1525, 1526 y 1540⁷⁵. Precisamente en el otoño de 1540 falleció Jorge de Herrera en Valladolid, haciéndose inventario de sus bienes el 23 de noviembre por ante el escribano Juan de Santisteban.

Fue casado Jorge de Herrera con doña María de Vivero y Acuña, quien hizo testamento en Valladolid el 11 de diciembre de 1528 por ante Gabriel de Santisteban, y ya era fallecida mucho antes de 1540. Pertenecía por cierto a una muy ilustre familia vallisoletana, como hija de Juan de Vivero (1439–1472), I Vizconde de Altamira desde 1473, Señor de Fuensaldaña, Cabezón y Barcial de la Loma, contador mayor del Rey Don Juan II y de su Consejo; y de doña María de Acuña, hija de los primeros Condes de Buendía, Señores de Dueñas y de otras muchas villas, estados y señoríos. De esta ilustre unión nacieron al menos tres vástagos: Juan de Herrera y Vivero, primer llamado a la sucesión de este mayorazgo –que poseyó– y del que trataré seguidamente; Hernán González de Herrera, segundo llamado, que parece que vivió en las torres de Reinoso, donde murió mozo después de 1531; y doña María de Herrera y Vivero, tercera llamada, fallecida en Valladolid el 23 de mayo de 1531, por quien más tarde se continuó la sucesión hasta los Marqueses de Lozoya, como más adelante diré.

Juan de Herrera y Vivero, (II) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, regidor perpetuo de Valladolid –ya hemos dicho que fue imperial durante la revuelta comunera de 1521–, tomó la posesión del mayo-

⁷³ AML, Acuña, atado 11, sig. A.21: en las propias aceñas, ante Bernal Díaz de Alfaro, escribano de Villaviudas. Este Rodrigo de Villandrando es el hijo natural legitimado de Juan de Perea, según relata en su antes citado testamento de 1464, su abuela doña Beatriz García de Villandrando.

⁷⁴ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/11. Entonces pertenecían al regidor Diego López de Orozco.

⁷⁵ RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-33, folio 22 vuelto.

razgo en los primeros días de enero de 1541, y no lo pudo gozar mucho tiempo, ya que otorgó testamento en Valladolid a 11 de septiembre de 1544, por ante Cristóbal de Escobar⁷⁶ –agregando más bienes al mayorazgo–, y murió allí dos días después. Fue esposo en primeras nupcias, cuyas capitulaciones se firmaron en 5 de julio de 1519, de doña Isabel de Salazar y Gamboa, finada en Valladolid el 21 de septiembre de 1530, hija del valeroso capitán Juan de Salazar –que fue embajador del Emperador Maximiliano en Castilla, y de quien Salazar y Castro afirma que fue llamado por los franceses le petit Salazar, a causa de su estatura–, y de doña Isabel de Gamboa, dama de la Reina Doña Germana de Foix, segunda esposa de Don Fernando el Católico⁷⁷. Doña Isabel de Salazar agregó diversos bienes cuya renta valía hasta cien mil maravedís ánuos al mayorazgo de Herrera, en 1525. A su muerte, dejaron Juan de Herrera y doña Isabel de Salazar un hijo menor de edad y puesto bajo la tutoría de su ilustre pariente don Diego Gómez de Sarmiento Villandrando y Ulloa, IV Conde de Ribadeo y de Salinas, comendador de Socobos en la Orden de Santiago⁷⁸: se nombró don Luis de Herrera y Salazar. Pero parece que también fue padre de otro hijo, quizá ilegítimo, quizá no, habido en *una manceba suya, con quien se casó pocas horas antes de su muerte*: don Jerónimo de Herrera, que como veremos llegaría a suceder en este mayorazgo hacia 1574, y lo disfrutó hasta su muerte, ocurrida hacia 1612.

Don Luis de Herrera y Salazar, (III) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso desde el mes de septiembre de 1544, tenía al parecer una profunda vocación religiosa: Salazar y Castro afirma que se metió fraile dos veces, y otras tantas lo sacó su padre del convento vallisoletano de San Benito. Fue marido de doña Catalina de Samano, hija de Juan de Samano, Señor de Murillas, Subijana y Orbijana, secretario del Emperador y de Don Felipe II en el Consejo de Indias, prestamero mayor de Vizcaya y caballero de la Orden de Santiago, y de doña Juana de Castejón, su primera mujer⁷⁹. En febrero de 1560 parece que ya era muerto don Luis de Herrera, pues su esposa se declara entonces curadora de sus hijos al hacer un apeo de las heredades del Castillejo⁸⁰; doña Catalina hizo testamento en Valladolid el 15 de septiembre de 1595, ante Damián de Azcoitia.

⁷⁶ AML, Acuña, atado 21, sig. A-41/1; y atado 31, sig0 B-79..

⁷⁷ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, páginas 355-356; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, folio 91 (segunda foliación), donde da noticia de la genealogía de esta señora y de su muerte.

⁷⁸ AML, Acuña, atado 21, sig. A-38: posesión del término del Castillejo por el Conde, como tutor de don Luis de Herrera, ante el escribano Antonio de Morales, el 17 de septiembre de 1544.

⁷⁹ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356.

⁸⁰ AML, Acuña, atado 31, sig. B-66/2.

De los señores don Luis de Herrera Salazar y doña Catalina de Samano sólo sobrevivió una única hija, doña Catalina de Herrera y Samano, que fue (III) Señora del Castillejo, Santa Cruz y las Torres de Reinoso, junto a los demás bienes del mayorazgo fundado por sus bisabuelos Jorge de Herrera y doña María de Vivero. Pero, aunque contrajo matrimonio con Antonio del Campo, vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca), murió sin dejar sucesión, por los años de 1574.

Vino a parar el mayorazgo en su tío carnal don Jerónimo de Herrera, vecino de Valladolid, que tomó la posesión del vínculo en 11 de febrero de 1574. Poco después, se suscitó un enconado pleito sucesorio entre este don Jerónimo, y su primo hermano don Luis Osorio de Herrera, vecino de la villa de Olmedo, de la que fue alcalde por el Estado Noble y miembro de su Junta de Nobles Linajes, como hijo mayor de doña María de Acuña Vivero –finada en Valladolid a 23 de mayo de 1531, e hija a su vez, y tercera llamada, de Jorge de Herrera, el fundador del mayorazgo–, y de su marido Diego Osorio de Herrera y Silva⁸¹. Ganó el litigio hacia 1580 don Jerónimo de Herrera⁸², siendo así el (IV) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁸³, y poseedor de los demás bienes vinculados, que disfrutó hasta su muerte, ocurrida hacia 1612.

Pero cuando hacia 1582 este caballero, soltero y ya anciano, quiso disponer como libres de los bienes vinculados –por entender que los llamamientos sucesorios tocaban sólo a la prole de los dos hijos varones del fundador, prole que se extinguiría con su propia muerte–, le salió al paso su sobrino segundo don Diego Osorio de Herrera, pretendiendo se declarase tocarle a él la sucesión del mayorazgo de Jorge de Herrera, cuando falleciese el poseedor don Jerónimo. A este pleito, iniciado el 16 de marzo de 1582, fue emplazada también la hija única y heredera de don Luis Osorio de Herrera, que como tal parecía prellamada al demandante don Diego Osorio; pero resultó que la Real Chancillería de Valladolid declaró tocar la sucesión a este último litigante.

⁸¹ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356 -y también en RAH, col. Salazar y Castro, mss. D-22, folio 49 vuelto, y D-25, folio 91 (segunda foliación)-, la hace casada con Álvaro Pérez Osorio, comendador de Orcheta en la Orden de Santiago; pero se equivocó, como ya hemos visto, pues este comendador fue en realidad el marido de su tía doña Juana de Herrera.

⁸² AML, Acuña, atado 11, sig. A-30.

⁸³ En septiembre y octubre de 1581 hizo apeo de las heredades del término de Reinoso, ante Martín Rojo, escribano de Villaviudas: AML, Acuña, atado 31, sig. B-66/1 y B-71.

LA SEGUNDA LÍNEA DE POSEEDORES: LOS OSORIO DE HERRERA (1612–1655)

Como tampoco don Jerónimo de Herrera dejó descendencia, se suscitó hacia 1612 un nuevo pleito entre los vástagos de la tercera llamada a este mayoralazgo, que ya dije antes fue doña María de Acuña y Vivero, hija del fundador Jorge de Herrera. Esta señora fue casada con Diego Osorio de Herrera y Silva, caballero oriundo de Cuéllar (Segovia), y murió en Valladolid el 23 de mayo de 1531, dejando de ese matrimonio al menos tres hijos⁸⁴: el primogénito don Luis Osorio de Herrera, que será cabeza de la tercera línea de sucesores en el mayoralazgo, como luego diré; Antonio Osorio de Herrera, que sigue; y doña Marina Osorio, esposa de Felipe de Ocampo, caballero de la Orden de Santiago y corregidor de Toro en 1552, hijo de los Señores de Pino y de Carbajosa, que dejaron descendencia.

El segundogénito, Antonio Osorio de Herrera, fue natural y vecino de Olmedo, y se casó con doña Leonor de la Corte, natural de Sevilla pero originaria de la villa de Mojados (Valladolid). De cuya unión nació en Mojados don Diego Osorio de Herrera y Silva, que litigó en 1582 con su tío don Jerónimo de Herrera, y después hasta 1617 con su prima hermana doña María —que encabezó la tercera línea de sucesores en este vínculo, como veremos enseguida—, venciéndola en buena parte de sus pretensiones y siendo así, por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid declarada ejecutoria el 11 de agosto de 1617, el (V) Señor de Santa Cruz y las Torres de Reinoso —mientras que doña María llevó el término del Castillejo porque se consideró que formaba parte de un *mayoralazgo antiguo* fundado por el padre y el abuelo de Jorge de Herrera, más las aceñas de la Magdalena y los bienes libres de doña María de Vivero—. Este don Diego Osorio de Herrera sirvió en el Ejército durante veinte años, se halló en la jornada de Inglaterra (1588) y en Aragón, fue corregidor de Ronda y Marbella (1609) y capitán de una de las compañías de las Milicias de Valladolid (1614). Residió algún tiempo en Sevilla, donde casó con doña Jerónima de Toledo, nacida en Madrid, hija del doctor Jerónimo de Palacios, del Consejo de S.M. y lugarteniente del Tribunal de la Sumaria de Nápoles, y de doña Mayor de Toledo su mujer, naturales respectivamente de Medina de Rioseco y de Madrid. Don Diego y doña Jerónima fueron padres de tres hijos: doña Mayor Osorio, doña Mariana Osorio, que fue monja en el convento vallisoletano de Belén, y don Jorge, que sigue.

⁸⁴ Esta descendencia en SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356. También en RAH, col. Salazar y Castro, ms. E-18, folio 81.

Este don Jorge Osorio de Herrera Silva y Toledo (también llamado *don Jorge de Herrera Osorio*), nacido en Valladolid, fue (VI) Señor de Santa Cruz y las Torres de Reinoso. Comenzó a servir al Rey como *entretenido* en 1616, y fue sucesivamente capitán de mar y guerra a bordo del galeón *Nuestra Señora de la Concepción* (1628), caballero de la Orden de Calatrava (1630), y capitán de una compañía embarcada en la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias (1631)⁸⁵. No he podido saber con quién casó, pero según Salazar y Castro fue padre de un don Juan Osorio de Herrera, a quien hace poseedor de este mayorazgo, afirmando que murió sin sucesión. Yo creo que más bien no llegó a suceder este don Juan, y que si existió debió premorir a su padre: porque el caso es que la sucesión pasó directamente en 1655 desde este capitán don Jorge a sus primos segovianos, como diré luego.

LA TERCERA LÍNEA DE SUCESORES: LOS MARQUESES DE LOZOYA (1655–1820)

He mencionado antes que de la tercera llamada al mayorazgo, doña María de Acuña y Vivero, hija del fundador y fallecida en 1531, fue hijo segundogénito don Luis Osorio de Herrera, vecino y alcalde de Olmedo, que se había casado en el otoño de 1561 con la también olmedana doña Petronila de Casasola y Rincón, hija de Gonzalo de Casasola y de doña Juana de Rincón⁸⁶. Y también he dicho que su hija, la igualmente olmedana doña María de Acuña Herrera y Casasola, siguió pleito desde 1582 hasta 1617 por la sucesión del mayorazgo, pleito que perdió contra su primo hermano don Diego Osorio de Herrera respecto de los términos de Santa Cruz y las Torres de Reinoso, pero que ganó en la sala de Mil y Quinientas de la Real Chancillería de Valladolid respecto de otra parte de los bienes vinculados: el término del Castillejo, las aceñas de la Magdalena, y los bienes libres de su bisabuela doña María de Vivero y Acuña⁸⁷. Esta señora, que murió en Olmedo, se había casado hacia el año de 1600 con el licenciado Diego López de Orozco, hidalgo vecino de Cogeces de Íscar (Valla-

⁸⁵ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, expte. 1881 (que consultamos en junio de 1989, y entonces estaba muy maltratado y casi ilegible).

⁸⁶ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/4: escritura de capitulaciones matrimoniales firmada en Olmedo el 23 de octubre de 1561, ante Francisco Gallego.

⁸⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-30/4. Ejecutoria del pleito dada en 25 de julio de 1617. Pero ya en noviembre de 1613 había obtenido doña María la tenuta de estos mayorazgos: idem, sig. A-40/12. Existen diversos memoriales y una decena de interesantes porcones impresos, atinentes a este larguísimo pleito en la Biblioteca Real, ms. II/2344, folios 269-380; ms. II/2368, folios 1-138 y 279-299; y ms. II/2373.

dolid), y más tarde familiar del Santo Oficio y regidor de Olmedo, fallecido allí en 1626⁸⁸ –hijo de un homónimo que fue continuo de Su Majestad⁸⁹–.

La hija de dichos cónyuges, doña Juana María Osorio de Acuña Orozco y Herrera, nacida en Olmedo (a la colación de San Miguel) hacia 1601, heredó de su madre el Castillejo y otros bienes vinculados del mayorazgo. Emancipada a los diecisiete años⁹⁰, contrajo matrimonio en su villa natal –o en la vecina de Cogeces–, habiéndose capitulado en la de Olmedo el 23 de febrero de 1616 ante el escribano Gabriel de Hermosa, con un ilustre caballero segoviano: don Luis Manuel de Contreras Girón y Chaves, bautizado en Segovia (San Juan de los Caballeros) en 6 de enero de 1602, y fallecido allí (San Martín) el 4 de mayo de 1680, siendo enterrado en la capilla mayor de San Juan de los Caballeros, patronato de esta familia; había dado poder para testar ante Diego Martínez. Recibido en los Nobles Linajes en 1603, fue regidor perpetuo de Segovia (1652), cofrade del Moyo en sucesión de su padre, y se cruzó en la Orden de Alcántara en 1639. En los años de 1639–1640 sirvió como capitán de Infantería Española en la defensa de Perpiñán y en la toma de la fortaleza de Salsas en el Rosellón, siendo de los primeros que asaltó las fortificaciones francesas. Desde 1642 fue sargento mayor de la plaza de Segovia, con cuyas tropas concurrió al sitio de Barcelona (1651); sirviendo después como corregidor de León (1655), de Burgos y de Palencia (1665–1670), con el anejo adelantamiento mayor de Tierra de Campos⁹¹. Este caballero continuó administrando los mayorazgos familiares de los Contreras hasta que al retornar sus primos americanos hubo de trasladar su vivienda a la colación de San Martín.

Fue hijo mayor de doña Juana Osorio de Acuña don Juan de Contreras Girón Acuña y Orozco, Señor del Castillejo, bautizado en Segovia (San Juan de

⁸⁸ En 1622 y 1623 suscribió varias escrituras de arrendamiento de heredades y casas propias de este mayorazgo de Herrera: AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/4; y atado 21, sig. A-40/18-21-22-23-24 (la última data el 19 de noviembre de 1623). En otra escritura fechada en octubre de 1626, su esposa se dice viuda: idem, atado 21, sig. B-62/1.

⁸⁹ Era hijo de Diego López de Orozco, regidor de Olmedo y continuo de S.M., natural de Cogeces, que litigó su hidalguía contra Olmedo en 1558; sus escrituras de capitulaciones y dote de su mujer doña María Ruiz de la Encina, en AML, Acuña, atado 21, sig. A-39/7, A-39/8 y A-39/9. Nieto paterno de Martín de Cuéllar, finado en Cogeces hacia 1538, y de doña Leonor López de Orozco, nacida en Segovia antes de 1508, que hizo testamento en Cogeces en 1555 pero que aún era viva en 1558. Y segundo nieto de Hernando de Cuéllar, natural de la Villa de Cuéllar, que murió en Cogeces hacia 1508, siendo muy viejo, y habiendo quedado cojo de un tiro de espingarda que recibió en la campaña de Granada; casado con doña Isabel Sánchez, natural de Cogeces.

⁹⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/17. Olmedo, 20 de marzo de 1618, ante el escribano Gabriel de Hermosa Santander.

⁹¹ Expediente de creación del Título en AHN, Consejos, legajo 13.622.

los Caballeros) el 23 de julio de 1627, y falleció abintestato –antes que su padre, al que por eso no llegó a heredar– en su ciudad natal el 19 de septiembre de 1657 (San Martín, yace en San Juan). Fue recibido en los Nobles Linajes y en la Cofradía del Moyo, cruzándose en la Orden Militar de Calatrava en 1652⁹². En Segovia, iglesia parroquial de San Andrés, el 17 de agosto de 1647 (velaciones el 22 en la de San Juan de los Caballeros), se casó con doña Antonia Suárez de la Concha y Peñalosa, Señora de la Villa de Lozoya y heredera de importantes y ricos mayorazgos⁹³, llamada por su belleza *la Primavera*; era hija del capitán don Antonio Suárez de la Concha y Barros, Señor de Lozoya, y de doña Francisca de Peñalosa y Contreras. Tras enviudar, y aunque tenía a todos sus hijos muy pequeños –hubo polémica familiar, y hasta el Rey Don Felipe IV hubo de intervenir en el lance–, se entró monja carmelita descalza en el convento segoviano de San José con el nombre de *sor Antonia de la Madre de Dios*, y murió allí el 9 de marzo de 1678, con fama de santa.

El 23 de septiembre de 1655, este don Juan de Contreras Girón y Acuña recibía de mano de los testamentarios del capitán don Jorge de Herrera Osorio, caballero de la Orden de Calatrava, todo el archivo de escrituras de este vínculo y mayorazgo, como sucesor en él –lo que indica que su madre ya era fallecida–, y se convertía en el (VII) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, nuevamente reunidos. Y de esta manera, enseguida el Señorío de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso entró a formar parte de la ilustre Casa de Lozoya, cuya genealogía resumiremos así⁹⁴:

Don Luis de Contreras Girón Acuña y Suárez de la Concha, I Marqués de Lozoya por merced del Rey Don Carlos II dada el 2 de junio de 1686, IV Señor de Lozoya, y de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁵, gentil-hombre de cámara de S.M., caballero de la Orden de Calatrava (1666), regidor perpetuo de Segovia, recibido en los Nobles Linajes. Nació en Segovia (San

⁹² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, expte. 623.

⁹³ Sobre esta ilustre familia segoviana pueden verse los artículos de VERA Y DE LA TORRE, J. DE, “Los Suárez de la Concha y su capilla de Santa Cruz”, en *Estudios Segovianos*, V (1953), págs. 129-180; y del Marqués de LOZOYA, “Los Suárez de la Concha y la villa de Lozoya”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, V (1970), págs. 349-353.

⁹⁴ Véase más por menor toda esta prole en mi artículo, y de don RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, M. M.^a, “Los Marqueses de Lozoya”, publicado en la revista *Cuadernos de Ayala*, 18 (abril-junio 2004), páginas 17-27.

⁹⁵ Tomó la posesión del mayorazgo de Herrera por muerte de su abuelo paterno, en Segovia a 22 de mayo de 1680, ante el escribano Diego Martínez; y en Reinoso, ante Alonso Cantarero, escribano de Torquemada: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/1. La matriz en AHP Segovia, protocolo 1671.

Sebastián) el 5 de febrero de 1648, y murió allí (San Martín) el 18 de junio de 1706, siendo enterrado en la capilla mayor del convento de San José, de Carmelitas Descalzas, patronato de esta familia; había dado poder para testar ante Diego Martínez el 16 de junio, y codicilo el mismo día; el testamento fue otorgado ante el mismo escribano el 7 de septiembre, y el inventario y partición de sus bienes se hizo el 5 de abril de 1707, también ante Diego Martínez. Era hijo de don Juan de Contreras Girón Acuña y Orozco, Señor de Santa Cruz, Castillejo y Torres de Reinoso, caballero de la Orden de Calatrava (1627–1657), y de doña Antonia Suárez de la Concha y Peñalosa, III Señora de Lozoya (1628–1678). Casó en la misma ciudad (San Andrés), el 17 de agosto de 1671, con su prima hermana doña María Teresa Serrano de Tapia y Contreras Girón, hija de don Francisco Serrano de Tapia y López Losa, y de doña Eugenia de Contreras Girón Orozco y Acuña; fallecida en Segovia (San Andrés) el 23 de septiembre de 1692, repentinamente y abintestato, y fue sepultada en la capilla mayor del monasterio de las Descalzas. Le sucedió su hijo mayor:

Don Juan de Contreras Girón y Serrano de Tapia, II Marqués de Lozoya, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁶, gentilhombre de cámara de Su Majestad, regidor de Segovia y recibido en los Nobles Linajes; bautizado en Segovia (San Andrés) en 15 de abril de 1675 (nació el 6), y fallecido en el lugar de El Molar (Madrid) el 13 de agosto de 1722, habiendo dejado un poder para testar hecho ante Juan Gil a 11 de abril de 1722; fue traído a enterrar a la capilla mayor de las Descalzas. Casó en Segovia (San Martín, velados en las Descalzas) en 24 de abril de 1706 con doña Francisca Bernarda de Ortega Lara y Chaves, heredera de los Mayorazgos de Villalba, Villafañe y Aguilar, nacida en Segovia (San Martín) el 26 de febrero de 1687 y fallecida en Segovia (San Andrés) el 14 de mayo de 1723, habiendo otorgado testamento cerrado el 6 de marzo ante Juan Gil; fue enterrada junto a su esposo en las Descalzas. Calificada al tiempo de su muerte de *muy piadosa señora y noble matrona*, fue la hija póstuma de don Francisco Ortega de Lara y Villalba Villafañe Aguilar, regidor de Segovia –dueño del Torreón de Lozoya–, y de doña Bernarda de Chaves y Contreras.

Sucedió en la Casa de Lozoya en 1722 el menor don Luis Domingo de Contreras Girón y Ortega de Lara, que fue III Marqués de Lozoya, Señor de

⁹⁶ Dio poder para tomar la posesión de estos mayorazgos en Segovia a 11 de abril de 1712, ante el escribano Diego Martínez: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/2. La escritura de toma de posesión en Villaviudas, en abril de 1712, ante Francisco de Plasencia, escribano de Segovia: idem, sig. B-63/3. La matriz en AHP Segovia, protocolo 3099.

Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁷, mayordomo de semana de la Reina Viuda Doña Isabel de Farnesio, regidor de Segovia y recibido en los Nobles Linajes. Fue bautizado en Segovia (San Andrés) en 15 de agosto de 1711 (nació el 5) y murió allí (San Andrés) en 8 de marzo de 1774, tras pasar sus últimos seis años de vida enfermo con *debilidad de cabeza*. Fue enterrado en su capilla de las Descalzas. Casó por poderes en el castillo de Louvignies (Flandes) el 11 de julio de 1727 (ratificado en la ermita del lugar de Marazuela, asentado en la Santísima Trinidad de Segovia, el 29 de octubre de 1728) con doña María Luisa de Peralta y Cassina de Boulers, nacida en el lugar de Neder Boulers (San Macario), en Flandes, el 8 de abril de 1710 y finada en Segovia (San Andrés) el 18 de mayo de 1775, y sepultada en la capilla mayor del monasterio de las Carmelitas Descalzas, patronato de esta Casa, habiendo testado el 4 de mayo antecedente ante Juan de Sierras Gil); hija de don Rodrigo de Peralta y Cascales del Río, Barón de Louvignies en Flandes, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, teniente general al servicio del Elector de Baviera, caballero de Calatrava y gobernador de Charleroi; y de doña Isabel Cassina de Boulers, hija de los Condes de Wonsheim, *beers* de Flandes. Fue su hijo mayor y sucesor:

Don Luis Domingo de Contreras Girón y Peralta, IV Marqués de Lozoya, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, antes brigadier coronel del Regimiento Provincial de Segovia (al frente del cual hizo la guerra contra la Convención francesa, en el ejército de Navarra, entre 1793 y 1795), regidor de Segovia, recibido en los Nobles Linajes en 1742. Nació en Segovia (San Andrés) en 13 de mayo de 1741 (nació el 6); y murió en la misma ciudad en 22 de febrero de 1804. Casó también allí (San Sebastián) en 8 de mayo de 1771 con doña Juana María de Escobar y Herrera Silva, heredera de los mayorazgos de Escobar en Trujillo y de Herrera y Pérex en Pedraza, nacida en Segovia (San Sebastián) el 23 de diciembre de 1744 y fallecida en la misma ciudad (San Martín), en sus casas del Torreón, el 3 de febrero de 1822, siendo sepultada en el cementerio del Santo Ángel. Era hija de don Francisco Xavier de Escobar Torres y Fernández-Golfin, teniente alcaide del Alcázar de Segovia, alférez mayor y regidor decano de esta ciudad, y de doña María Antonia de Herrera Silva y Pérex. Fue esta dama una virtuosa y valerosa señora que acompañó a su marido a las campañas de Navarra (1793–1795), y de la que se conservan unas interesantes cartas de aquellos

⁹⁷ Escritura de posesión dada a su madre y curadora, por auto de la Real Chancillería de Valladolid, en Valladolid los días 5 y 6 de agosto de 1722, ante el escribano Pedro Martínez Fernández: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/4.

hechos, publicadas por el IX Marqués de Lozoya⁹⁸ –quien también afirma que la retrató el inmortal Goya–. Sucedió en la Casa su primogénito:

Don Luis Domingo de Contreras Girón y Escobar, V Marqués de Lozoya, y VI Marqués de la Fresneda por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid dada en 22 de marzo de 1806, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, regidor de Segovia, teniente coronel del Regimiento Provincial de Segovia, con el cual siendo capitán acompañó a su padre a la guerra contra la Convención (1793–1795). Recibido en los Nobles Linajes en 1783. La merma que hicieron los franceses en su cabaña lanar, unido a la pérdida de los precios de la lana en los mercados internacionales, determinaron su lenta pero segura ruina, viéndose acosado por los acreedores en sus diez últimos años⁹⁹. Fue bautizado en Segovia (San Martín) en 21 de septiembre de 1779 (nació el día anterior en el Torreón), muriendo allí a causa de una pulmonía el 15 de mayo de 1838. Había testado el día anterior ante Baltasar Pastor, y fue sepultado en el cementerio del Santo Ángel. Casó por poderes en Pamplona (Navarra) en 12 de agosto de 1802, ratificado en la villa de Garcillán y velados en San Andrés de Segovia el 24 de noviembre de 1802, con doña María de los Dolores de Mencos y Eslava, Señora de Eguillior, nacida en Pamplona (San Nicolás) el 9 de marzo de 1780, hija de don Joaquín José de Mencos y Areizaga, Barón de Bigüezal, primogénito de los Condes de Guendulain, y de doña María Magdalena de Eslava y Eslava, Marquesa de la Real Defensa y Condesa del Fresno de la Fuente, Señora de Eguillior. Murió la Marquesa en Segovia (San Martín), en sus casas del Torreón, el 2 de mayo de 1838, siendo sepultada en el camposanto del Ángel; había hecho testamento el 28 de agosto de 1834, ante Juan Francisco de las Peñas.

En las operaciones particionales de los bienes del cuarto Marqués de Lozoya, realizadas en Segovia en 1844¹⁰⁰, se inventariaron las tierras y bienes que aún poseía la Casa de Lozoya, procedentes del antiguo mayorazgo de Jorge de Herrera, es decir de los antiguos señoríos del Castillejo, de Santa Cruz y de las Torres de Reinoso, de los que solamente se conservaban ya la hacienda de

⁹⁸ Marqués de LOZOYA, *La campaña de Navarra (1793-1795) en las cartas de doña Juana María de Escobar y de Silva-Herrera, Marquesa de Lozoya*, Valencia, 1925.

⁹⁹ GARCÍA SANZ, A., “Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: don Luis Domingo de Contreras y Escobar, V Marqués de Lozoya (1779-1838)”, en *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, 1983, págs. 263-281.

¹⁰⁰ Véase la nota 3. AHP Segovia, protocolo 4022, folios 634-669; la hijuela de don José, a los folios 659-660 vuelto.

tierras y pinar del soto de Castillejo, más un censo contra el concejo de Villavieudas, con un capital de 78.670 reales y una renta anual de 2.360 reales.

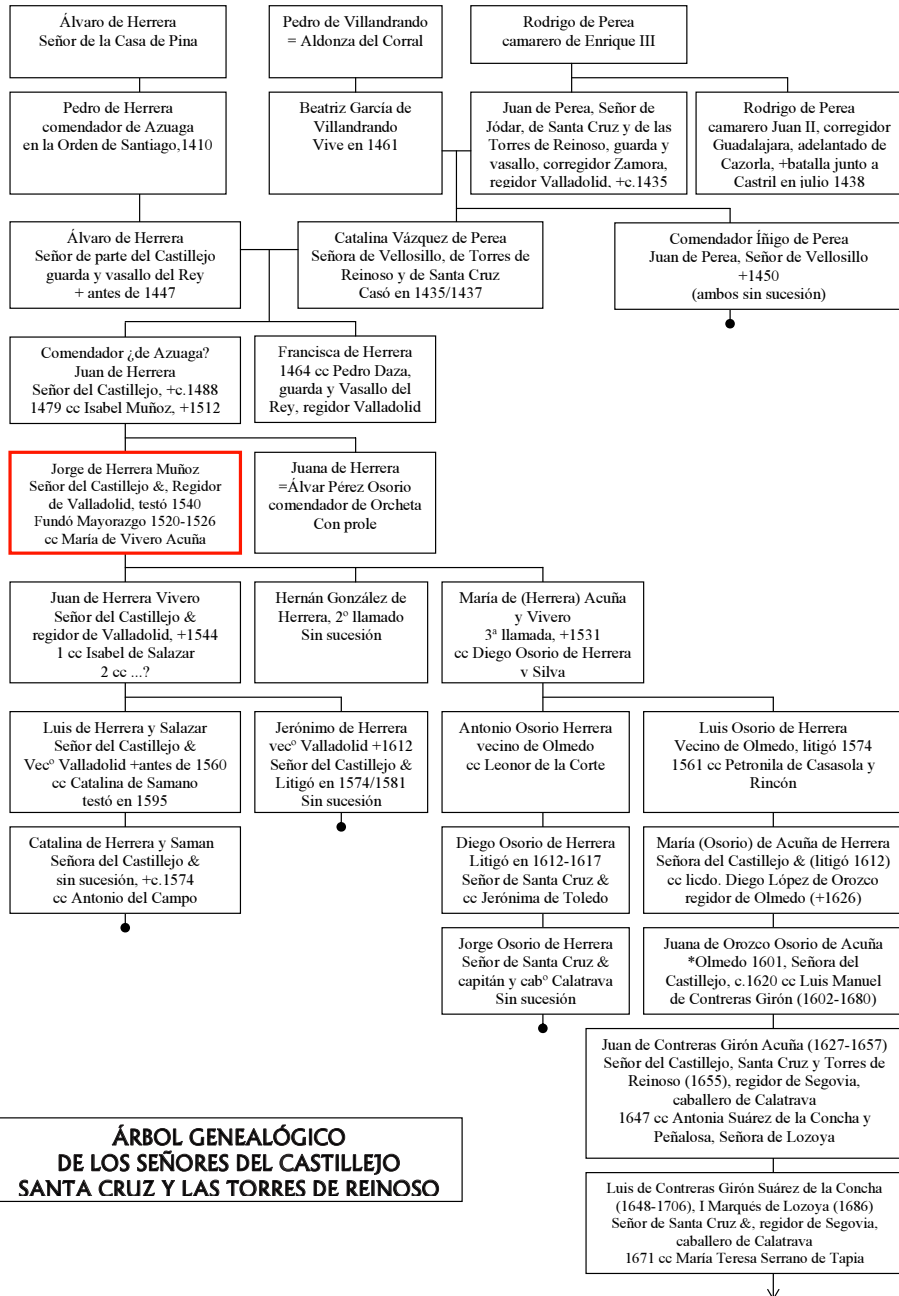
Ambas propiedades, junto a otras, fueron adjudicadas a su undécimo vástago, el menor de los varones, don José María de Contreras Girón y Mencos, segundo del nombre, bautizado en Segovia (San Andrés) en 14 de abril de 1819 (nació el 13), y fallecido en la villa de Pedraza de la Sierra (Segovia) el 21 de agosto de 1861, con testamento hecho allí ante Juan Ventura Barrio¹⁰¹. Ingresó en el Ejército a la muerte de sus padres, obteniendo la charretera de subteniente en el Regimiento de Milicias Provinciales de Valladolid en 1839; con este cuerpo tomó parte en los últimos combates de la primera guerra carlista, distinguiéndose en la batalla de Peracamps (24 de abril de 1840), donde acreditó su valor y ganó la correspondiente cruz de distinción. Debido a su mala salud abandonó el servicio enseguida, pero retornó en 1842, siendo destinado al Regimiento de Milicias de Logroño, en el que permaneció en varias guarniciones del Norte hasta que en 1844 pidió y obtuvo la licencia absoluta¹⁰². En 1845 se estableció en la villa de Pedraza de la Sierra, de la que fue alcalde constitucional (1853). La razón de este exilio fue el matrimonio desigual que hizo con doña Candelaria Torcida de la Lastra, segunda dama del teatro local de Segovia. Esta señora era natural de Santander, donde había nacido en 1820, siendo hija de don José de Torcida, alguacil y voluntario realista en 1829, y de doña María Dolores de la Lastra. Estos Torcida santanderinos aparecen reiteradamente empadronados como hidalgos en los padrones de 1798, 1816 y 1829. No dejaron prole.

Las propiedades que integraron el mayorazgo de los Señores del Castillejo, Santa Cruz y las torres de Reinoso fueron vendidas, enajenadas y dispersadas en aquella época, aunque ignoro si por el mismo don José de Contreras, o más tarde por su viuda doña Candelaria Torcida.

Sic transit gloria –et patrimonio– mundi...

¹⁰¹ AHP Segovia, protocolo 9751.

¹⁰² AGM, Personal, leg. C-3267.



ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS SEÑORES DEL CASTILLEJO SANTA CRUZ Y LAS TORRES DE REINOSO